



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA PEDRO ABARCA

Arrendamiento de vivienda propiedad de Quintanilla Pedro Abarca

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de junio de 2025, se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la adjudicación del arrendamiento de la vivienda sita en plaza José M. Martínez, 7 de Quintanilla Pedro Abarca, propiedad de la Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca.

Los pliegos que rigen la convocatoria se exponen al público durante diez días naturales, pudiéndose presentar las solicitudes en el plazo de diez días naturales desde su publicación de este anuncio.

– *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Quintanilla Pedro Abarca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: calle Camino de Bustillo, 1.

3. Localidad y código postal: Quintanilla Pedro Abarca, 09125.

4. Correo electrónico: quintanillapedroabarra@juntavecinatal.es

5. Dirección de Internet del perfil del contratante y tablón de anuncios:

<https://quintanillapedroabarra.sedelectronica.es/info.0>

6. Tramitación: procedimiento abierto, forma concurso público.

7. Criterios de adjudicación: conforme al pliego.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días naturales a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanilla Pedro Abarca, a 7 de junio de 2025.

El alcalde,
Ignacio González Díez